

## Alegatos 1ra instancia - Maria Gladys Clavijo González - Rad. 2018-00496 - ALLIANZ (CASE 19178)

Maria Paula Castañeda Hernandez <mcastaneda@gha.com.co>

Lun 09/09/2024 9:38

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

 3 archivos adjuntos (779 KB)

ALEGATOS ALLIANZ - 2018-00496 (1).pdf; Constancia radicacion alegatos allianz maria gladys clavijo.pdf; Constancia traslado alegatos ALLIANZ 2018-00496.pdf;

Estimados cordial saludo,

Para los fines pertinentes informo que el día 15 de agosto de 2024, se radicó en representación de Allianz Seguros S.A. escrito de alegatos de conclusión.

La contingencia no presenta variación y continúa siendo eventual.

Lo anterior teniendo en cuenta que, existen elementos de prueba consignados en la historia clínica del paciente, que demuestran que la Clínica Versalles dio salida al paciente, sin haberle practicado oportunamente la ecografía total de abdomen y el urotac que se le habían ordenado. Exámenes que hubieran podido evidenciar que el paciente presentaba una colelitiasis y no una urolitiasis. Diagnostico al que se arribó sólo hasta el reingreso en el mismo servicio de urgencias de la Clínica, con la revaloración del paciente y la toma de la ecografía, que fue omitida en una primera oportunidad. No obstante, la misma historia clínica evidencia que los síntomas que presentaba el paciente en el primer ingreso a la clínica, no eran tan claros como a su reingreso, siendo signos comunes a múltiples patologías y por lo tanto no podían determinar que requería cirugía. Adicionalmente, mediante los testimonios médicos practicados se llegó a la conclusión de que no fue la colecistitis aguda la causa del fallecimiento del paciente, sino la ocurrencia de una trombosis séptica de la porta, que es una enfermedad que a pesar de que se derive de infecciones abdominales, depende de otras condiciones personales de cada paciente, siendo incluso posible que el paciente hubiera desarrollado una pileflebitis así se hubiera intervenido quirúrgicamente el primer día que llegó; y que en todo caso, la colecistitis no es por sí solo un diagnóstico que requiera operar de inmediato, pues inclusive hay pacientes con este diagnóstico que no requieren operación.

Finalmente, el tercer ingreso del paciente a la clínica y su desmejora también tiene relación con la decisión de este último de desatender por más de una semana los signos de alarma informados con su orden de salida del centro médico. Así las cosas, la decisión final depende de la valoración que realice el juzgador de las pruebas aportadas por las partes en el curso de la actuación. Lo anterior sin perjuicio del carácter contingente del proceso.

Frente a las pólizas vinculadas se recuerda que:

- La Póliza de responsabilidad civil profesional clínicas y hospitales No. **022249789/0**, presta cobertura material y temporal.
- La Póliza de responsabilidad civil profesional clínicas y hospitales No. **022300905/0**, no ofrece cobertura temporal, ya que la reclamación debió darse entre el 22 de julio de 2018 y el 21 de julio de 2019, período en el que estuvo vigente la Póliza. No obstante, la fecha de dicha reclamación data del 23 de mayo de 2018, conforme se acredita con la constancia de conciliación perjudicial que se encuentra glosada al expediente. Adicionalmente, se tiene que ha operado una exclusión relativa a la responsabilidad civil profesional.
- La Póliza de responsabilidad civil profesional clínicas y hospitales No. **022121026** presta cobertura temporal; Aun así, se tiene que ha operado una exclusión relativa a la responsabilidad civil profesional.

Adjunto soporte documental.

Cordialmente,



[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Maria Paula Castañeda Hernandez**  
*Abogada Junior*

Email: [mcastaneda@gha.com.co](mailto:mcastaneda@gha.com.co) | 304 594 3268

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200  
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.